

2º FESTIVAL NACIONAL de TEATRO de CALLE, FLOREARTE 2017

Lugar: Avenida Vicente Savall Pascual, SAN VICENTE del RASPEIG, ALICANTE.

Días 13 y 14 de MAYO de 2017

PROGRAMA OFICIAL CONVOCATORIA de ARTISTAS

La **Asociación sociocultural Embolikarte** convoca el **Segundo Festival Nacional de Teatro de Calle FLOREARTE 2017** como punto de encuentro de artistas callejeros dentro del ámbito de las artes plásticas, visuales, escénicas y musicales en San Vicente del Raspeig, Alicante.

Este festival se organiza para todos los artistas que quieran presentar sus obras o espectáculos creados para ser exhibidos en la calle.

Crear este festival de teatro de calle a nivel nacional, permite traer al pueblo diversos espectáculos procedentes de grandes compañías artísticas de toda la geografía española.

El colectivo **Embolikarte** apostamos por la cultura en su vertiente artística, por eso, junto al Comité Organizativo **Concejalía de Cultura de San Vicente del Raspeig**, coordinamos este festival con todo nuestro entusiasmo y buen hacer para que tanto artistas como público asistente pase un fin de semana divertido y enriquecedor.

Agradecemos al ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, a la Concejalía de Cultura de San Vicente del Raspeig y a las concejalías colaboradoras por confiar en nosotros y hacer realidad este proyecto.

BASES de la CONVOCATORIA de ARTISTAS

1- OBJETIVOS:

Promover la creación artística enfocada hacia las Artes de Calle para acercarla a todos los ciudadanos, utilizando espacios amplios y ajardinados de la vía pública a modo de escenario.

De esta manera se acerca la cultura a una población más diversa, sin discriminación de clases económicas. Creemos y apostamos por un medio urbano como escaparate cultural artístico al alcance de todos y todas.

2- PARTICIPANTES:

Pueden participar todos los artistas, grupos de artistas, compañías o colectivos que trabajen alguna de las diversas disciplinas que conforman las artes escénicas, plásticas y musicales, como también el ámbito de las nuevas tecnologías y sus fusiones o cualquier otra disciplina artística.

3- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS O PROPUESTAS:

Las propuestas son de temática libre. Únicamente se requiere que sean piezas pensadas, en su formato final, para ser exhibidas en el espacio urbano exterior (plazas, calles, fachadas u otras). El montaje y desmontaje será a cargo de los participantes.

4- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Los interesados en presentar una propuesta de participación en el **Programa Oficial de FLOREARTE 2017**, deberán enviar la siguiente documentación vía correo electrónico (imprescindible cumplir todos los puntos para que la propuesta sea aceptada):

- Rellenar de manera correcta el formulario de inscripción facilitado en la plataforma online del festival.
- Currículum artístico de la compañía, del artista o artistas participantes en el espectáculo.
- Dossier, si se tiene, detallando toda la información de interés del espectáculo, vídeos, fotografías, enlaces a web u otros materiales audiovisuales que representen el show.
- Cualquier otro tipo de documentación que se considere necesaria y enriquezca la propuesta.

El envío de la documentación implica la aceptación de las Condiciones de Participación establecidas por la organización del festival.

El hecho de presentar la solicitud no garantiza la participación.

5- FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El plazo de envío de los proyectos comienza el lunes 9 de ENERO y finaliza el domingo 26 de FEBRERO de 2017. Las propuestas recibidas fuera de fecha serán desestimadas.

Estas han de hacerse llegar por correo electrónico a la atención de:

ARTISTAS FLOREARTE 2017

Correo electrónico: floreartemail@gmail.com

6- PROYECTOS SELECCIONADOS:

El festival, se encargará de seleccionar las obras presentadas, entre las cuales se hará una selección de acuerdo con criterios de calidad, adecuación al espacio urbano, originalidad, y posibilidad de interrelación con otras propuestas.

Se comunicará a los artistas que han sido seleccionados mediante la contestación al correo electrónico de la propuesta una semana después de finalizar el plazo de inscripción. Una vez seleccionado el artista o compañía artística deberá confirmar la asistencia a este evento y por lo tanto, se comprometerá a participar en el festival reservando esas fechas del 13 y 14 de Mayo de 2017.

NOTA

La documentación presentada por las compañías quedará en propiedad del comité coordinador del festival y se guardará exclusivamente para futuras campañas informativas de festivales venideros.

El festival se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más oportuna cualquier situación no prevista en estas bases.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1- CONDICIONES ECONÓMICAS:

Las compañías incluidas dentro del Programa Oficial pueden optar a una ayuda económica, previamente pactada, por gastos de desplazamiento al festival. La Organización será encargada de abonar dicha cantidad.

La retribución económica por gastos de desplazamiento será complementada con la aportación económica que pueda hacer el público asistente al festival al pasar la gorra. Esta práctica es actualmente conocida como "Pay After Show". Por lo tanto las compañías que actúen tienen permitido pasar la gorra al finalizar el show, siempre que sea en las zonas autorizadas para ello. El público asistente a los shows siempre será libre de contribuir económicamente o no con los artistas, sin compromiso alguno.

La Organización ofrecerá a los artistas:

- Alojamiento la noche del sábado 13 de Mayo de 2017, para artistas que vengan de lejos del municipio.

- Dietas del fin de semana del 13 y 14 de Mayo de 2017.

2- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE LAS COMPAÑÍAS ARTÍSTICAS:

El alojamiento y las dietas serán en el complejo “**Villa Universitaria**” ubicado en la misma explanada donde se realiza el festival:

Avd. Vicente Savall, nº 16 C.P. 03690 San Vicente del Raspeig, Alicante.

www.villauniversitaria.com

La Organización sólo se compromete a ofrecer los servicios previamente pactados y detallados en estas bases, por lo tanto no se hará cargo de gastos adicionales que los artistas alojados en el complejo puedan ocasionar.

Número de personas:

La Organización contabilizará como integrantes de una compañía, a efectos de alojamiento y manutención, el número de artistas que intervengan en la propuesta, técnicos y/o acompañantes que deberá estar especificado en el formulario de inscripción.

Cualquier variación sobre el número de integrantes deberá ser comunicada con antelación hasta tres semanas antes del encuentro.

Imprescindible **enviar al correo: floreartemail@gmail.com copia de los DNI de las personas que se vayan a alojar.**

Aparcamiento:

Existe un parking privado dentro del complejo donde se alojan los artistas. La altura respecto al techo es limitada, por lo tanto las furgonetas de gran altura no podrán entrar sus vehículos dentro del recinto privado.

Pese que en primera instancia no hay problema al respecto, el festival no garantiza la plena disponibilidad de aparcamiento privado en las instalaciones del complejo. Por otro lado se informa que existe una zona de aparcamiento en las calles contiguas y un gran parking público a escasos metros del festival.

Los artistas o las compañías artísticas que lo necesiten podrán entrar con sus vehículos dentro de la zona peatonal del festival para descargar el material necesario en horario que detalle el festival. Una vez descargado el material, éstos deberán retirar el vehículo del recinto siempre que el espectáculo no requiera de éste para la representación.

3- DISPONIBILIDAD:

Las compañías que quieran participar y formar parte del **Programa Oficial de FLOREARTE 2017** tendrán que reservar y tener disponibilidad de actuación durante los dos días que dura el evento para poder ser programados.

Es de vital importancia la seriedad y el compromiso por parte de las compañías artísticas para el buen funcionamiento del encuentro.

4- CONDICIONES DE ACTUACIÓN:

Para optar a la ayuda económica por desplazamiento:

Factura Proforma:

A cada **compañía artística o artista seleccionado** que quiera **cobrar** la ayuda se le pedirá que envíe una **Factura Proforma** al correo del festival floreartemail@gmail.com que posteriormente será reemitida al propio ayuntamiento.

En ella debe aparecer los datos de la asociación o empresa que va a facturar, los datos del ayuntamiento a quien se le va a facturar, fecha de factura proforma, servicio realizado y cantidad económica a facturar por desplazamiento (con la suma de IVA o IRPF si lo requiriese), el nombre del banco y el número de cuenta.

ATENCIÓN: En caso de **Asociaciones Exentas de IVA** deberá declararse en la misma "factura proforma" la exención de IVA mediante la ley por la que está exenta. Y habrá que **adjuntar el documento oficial** expedido por la **Agencia Tributaria** que determina que esa **asociación está exenta de IVA**.

Facturación:

Una vez aprobada esa factura proforma por el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, **se generará un Número de RC** para esa factura proforma y será facilitado a cada compañía vía mail.

Posteriormente a la actuación, basándose en la factura proforma, las compañías **realizarán y enviarán** sus correspondientes **facturas** añadiendo el **Número de RC**, fecha y el número de orden de factura.

Las facturas se entregarán en las oficinas del CIVIC del **Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig** o se podrán enviar en un sobre por correo ordinario a **Plaza de la Comunidad Valenciana 1 C.P. 03690 San Vicente del Raspeig, Alicante**, para que el mismo ayuntamiento se haga cargo de hacer efectiva la cantidad económica marcada en la “factura proforma”.

El **pago** lo realizará el organismo pertinente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig **mediante transferencia bancaria**.

ATENCIÓN: Para que sea efectivo el cobro de la ayuda por gastos de desplazamiento, a **parte de la FACTURA**, habrá que adjuntar en el sobre los siguientes documentos:

1- Los Poderes que acredite la veracidad del o los titulares de la entidad o empresa (estatutos o documento con visto bueno de la entidad oficial pertinente).

2- FICHA de TERCEROS documento facilitado para su descarga en la página web del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, apartado “Hacienda”, sección “Documentos”.

Previamente hay que rellenar los datos del interesado por parte de la empresa o asociación para que posteriormente la entidad bancaria rellene su apartado y lo verifique con firma y sello.

3- Copia del DNI o PASAPORTE del titular que aparece en la ficha de terceros.

El equipo coordinador del evento informa que hasta la fecha estos son los documentos que pide el organismo pertinente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Cualquier modificación respecto a los documentos que se necesiten para hacer efectivo el cobro de las ayudas de gasto de desplazamiento será bajo la responsabilidad del propio ayuntamiento.

ATENCIÓN: Es de vital importancia que toda la información aportada por los artistas sea correcta y que las copias de los documentos sean perfectamente legibles para que sean aceptados sin problemas por parte del ayuntamiento.

Todos los participantes activos que actúen en el festival deberán tener la mayoría de edad o en su defecto una autorización especial firmada por el padre, madre o tutor.

Referente al festival:

El festival proporcionará un espacio de actuación, un punto de luz, un técnico encargado del equipo de sonido del encuentro con micrófonos de diadema o de pie (si se precisa) y pondrá a su disposición voluntarios para ayudar en lo que sea necesario durante las actuaciones programadas y velar por la seguridad y el buen funcionamiento de cada una de las propuestas de calle.

Durante el encuentro sólo se podrá actuar en las zonas autorizadas para ello, cumpliendo siempre los tiempos del programa a no ser que hayan cambios por fuerzas mayores para mejorar la dinámica del festival.

Los horarios de actuación, montaje y desmontaje de infraestructuras de las propuestas serán previamente autorizados por el festival pudiendo sufrir modificaciones durante el evento.

Las compañías programadas actuarán mínimo una vez al día durante los dos días de festival.

5- RESPETO Y COMPROMISO DE LOS ARTISTAS CON EL ENCUENTRO:

- Es muy importante hacer constar en el campo "público al que va dirigido" del **Formulario de Inscripción**, si una propuesta artística tiene contenidos aptos o no aptos para menores para que sean programadas debidamente. El incumplimiento de dicha comunicación supondrá la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales pertinentes en caso de delito.
- Una vez programados no se podrá cambiar la fecha ni la hora de actuación ya que eso alteraría a la dinámica del festival.
- Todos los seleccionados deberán acreditarse debidamente al llegar al encuentro a la hora convenida, en el punto de recepción de artistas previamente facilitado a cada compañía.
- Respeto a los compañeros en temas tan obvios como cumplir con los tiempos, actuar solo en los espacios destinados para cada espectáculo, etc.

- Durante el encuentro, las compañías que entren en el **Programa Oficial** deberán ceder los derechos de autoría de sus obras, sin que se genere ningún beneficio por ellos.
- Queda terminantemente prohibido el consumo o apología de cualquier tipo de drogas durante las actuaciones. El incumplimiento de dicha comunicación quedará supondrá la expulsión del encuentro y las acciones judiciales pertinentes en caso de delito.

6- FINAL:

Los artistas autorizan realizar cuantas grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivadas de la participación en el encuentro, así como autorizan su posterior utilización con finalidad promocional, la publicación en la web oficial del encuentro y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, sin límite temporal alguno.

La participación en este encuentro implica la aceptación de éstas **Condiciones de Participación**, que son un contrato entre las compañías y la Organización.

Si no se respetasen los compromisos, el festival se reserva el derecho de expulsión del encuentro y la no continuidad en celebraciones posteriores. También se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada el incumplimiento de las **Condiciones de Participación**.

Bases redactadas por Embolikarte.

Coordinador del Festival Nacional de Artes de Teatro de Calle, Florearte.

San Vicente del Raspeig, 18 de diciembre de 2016.